



REF.: 2009/00006/003/065

## CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR ADSCRITO AL PROYECTO “Best practices for EUROpean COORDination on investigative measures and evidence gathering — EUROCOORD’ (‘action’)

La Investigadora Principal del proyecto “Best practices for EUROpean COORDination on investigative measures and evidence gathering — EUROCOORD’ (‘action’),” convoca 1 plaza a tiempo completo, con cargo a dicho proyecto, dirigida a realizar tareas de investigación relacionadas con el citado proyecto, que se llevará a cabo en el Grupo de investigación “La Cooperación Judicial Civil y Penal en el Ámbito de la Unión Europea: Instrumentos Procesales (CAJI)” de la Universidad de Burgos.

Esta plaza está financiada por 723198 — EUROCOORD — JUST-2015-JCOO-AG/JUST-2015-JCOO-AG-1.

Se le adscribirá al Personal Investigador como trabajador contratado a cargo de proyectos y contratos de investigación.

La plaza, que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria F04S08-461AA-692.01 se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

### 1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar las funciones de investigación, asistencia técnica y todas las actividades relacionadas con la gestión y coordinación del proyecto de investigación de referencia (reuniones, coordinación, seguimiento de proyectos, informes y evaluación, gestión financiera) que le sean asignadas por la Investigadora principal.

### 2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

#### Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo





**REF.: 2009/00006/003/065**

de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización en base a la propuesta de contratación efectuada en la base cuarta.

- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

### **Requisitos Específicos**

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Grado o Licenciatura en Derecho o título equivalente o presentación del documento acreditativo de haber satisfecho las tasas correspondientes a su expedición, habiendo obtenido el título en una fecha posterior a 2014.

### **3.- DURACION Y CUANTIA**

- La dotación económica de este contrato es inicialmente de 19.100 € brutos, distribuidos a lo largo de todo el contrato. En esta cantidad se incluirán todos los costes que este contrato genere que incluirá el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social, prorrateo de pagas extraordinarias y la indemnización que proceda.
- El contrato a realizar será de obra o servicio determinado vinculado a dicho proyecto, se iniciará desde su formalización y tendrá una duración inicial de un año con posibilidad de prórroga con una retribución bruta mensual aproximada de 1.173 €. En esta retribución está incluida el prorrateo de las pagas extraordinarias.
- El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto.

### **4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón General de la Universidad. Se presentarán en Registro General de la Universidad, Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o por la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, dirigidas a la Investigadora Principal Prof. Dra. Mar Jimeno Bulnes del Departamento de Derecho Público.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- D.N.I. o pasaporte.





**REF.: 2009/00006/003/065**

- Currículum Vitae del solicitante.
- Fotocopia del título universitario o documento acreditativo de haber satisfecho las tasas correspondientes a su expedición
- Otra documentación de interés.

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

## **5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS**

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón General de la Universidad de Burgos.

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- Conocimientos y experiencia en materia de la Unión Europea.
- Conocimientos de idiomas, especialmente en inglés e italiano.

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

1. Presidente: Prof. Dra. Mar Jimeno Bulnes
2. Vocal: Prof. Dr. Julio Pérez Gil
3. Secretario: Prof. Dr. Félix Valbuena González

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión formulará una propuesta de Resolución y propondrá la adjudicación del contrato al Rector, la cual se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Universidad de Burgos.

Se adjunta el link:

<http://www.ubu.es/te-interesa>

En el caso de que por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.





**REF.: 2009/00006/003/065**

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

## **6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN**

El plazo para resolver será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes

## **7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

- Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas.
- Cumplir la jornada laboral determinada por la investigadora principal del proyecto.

## **8.- INCOMPATIBILIDADES**

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

Burgos, 8 de noviembre de 2017

**JIMENO BULNES MARIA  
DEL MAR - 33253563W**  
Fdo. : Mar Jimeno Bulnes

Firmado digitalmente por JIMENO BULNES MARIA DEL MAR - 33253563W  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=33253563W,  
sn=JIMENO BULNES, givenName=MARIA DEL MAR, cn=JIMENO BULNES  
MARIA DEL MAR - 33253563W  
Fecha: 2017.11.08 11:48:36 +01'00'





REF.: 2009/00006/003/065  
**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR ADSCRITO AL PROYECTO “Best practices for EUROpean COORDination on investigative measures and evidence gathering — EUROCOORD’ (‘action’)**

**CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS**

(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre:		Nacionalidad:	
<input type="checkbox"/> NIF	<input type="checkbox"/> NIE	<input type="checkbox"/> PASAPORTE	INDICAR EL N°
Dirección Postal Particular:		Fecha de nacimiento: / /	
Ciudad:		Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	*Correo electrónico:	

**2. DATOS ACADÉMICOS**

Titulación Académica:	Universidad	País
Fecha de fin de estudios: / / (si procede)	Título extranjero: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

**3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):**

<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, equivalente para nacionales UE
<input type="checkbox"/> Currículum vital del solicitante
<input type="checkbox"/> Fotocopia de la Certificación Académica Personal.
<input type="checkbox"/> Traducción oficial de la certificación académica (en caso de ser extranjero)
<input type="checkbox"/> Otra documentación de interés

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

**LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Autorizo la utilización de mis datos durante mi permanencia en la Universidad y posteriormente, para que se me comunique todo tipo de información considerada de interés (estudios de postgrado, ofertas de trabajo, cursos...), relacionada con la gestión de la Universidad.

Señalar con una cruz SI  NO

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasarán a formar parte del fichero automatizado de alumnos de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa. Los derechos de consulta, acceso, rectificación, cancelación y oposición que establece la Ley puede ejercerlos dirigiéndose por escrito a la Gerencia de la Universidad (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria 1 09001 Burgos).

En , a de de 20

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015F-A07A-0BB8\*0001-4E1D. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13131423X JOSE MIGUEL GARCIA PEREZ





REF.: 2009/00006/003/065

Firma del solicitante

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015F-A07A-0BB8\*0001-4E1D. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13131423X, JOSE MIGUEL GARCIA PEREZ

